RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067-2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 31 MAR 2016

VISTO:
El Acuerdo de Consejo N°099-2016-MDJN/A, de fecha 29 de Febrero del 2016, con la que se aprueba el Informe N°064-2016-MDJN-SGDUR/YSL, con ello el Dictamen N°001-2016-MDJN-COSM/AMRC, de fecha 15 de Febrero del 2016; se aprueba la solicitud de Cambio de Uso del predio ubicado en el AA.HH Inti Rayme. Mz. "J" Lte. 5A, a favor del Señor Severo Flores Motta y el Lte. 5B a favor del Señor Wilian Quispe Cuadros. Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los vecinos de la Mz. "J", Lte. 5A y 5B, del AA.HH Inti Rayme han cumplido con presentar los requisitos para el trámite de Cambio de Uso de terrenos; de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA 2007) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, así como los pagos respectivos por derecho de Cambio de Uso,

Que, mediante el Dictamen N°001-2016-MDJN/CODUR, emitido el 15 de Febrero del 2016, por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, presidida por el regidor Alex Miro Canales Chuchon, se dictamino según el Informe N°064-2016-MDJN-SGDUR/YSL y demás recaudados administrativos, dar por PROCEDENTE la solicitud de Cambio de Uso del predio ubicado en el AA.HH Inti Rayme Mz "J", Lte. 05 jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno a favor de los Señores. Wilian Quispe Cuadros y Severo Flores Motta.

Que, con el informe N°064-2016-MDJN-SGDUR/YSL, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta la solicitud de Cambio de Uso del predio ubicado en el AA.HH Inti Rayme Mz "J", Lte 05, jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, con la finalidad de regulariza el saneamiento físico de dicho predio ante la SUNARP, por ser un requisito indispensable peticionada el Cambio de Uso; asimismo se adjunta el documento en referencia el informe

N°043-2016-MDJN-SGDUR/YSM, emitido por la Ing. Yaquelin Santos Miranda Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, reiterando el informe técnico, manifiesta lo siguiente: 1) Que conforme a la verificación del lote, se reitera que el Señor Severo Flores Motta y Wilian Quispe Cuadros, viene posesionado un terreno destinado para Uso de Parque, ubica en el AA.HH Inti Rayme Mz. "J" Lte. 05. 02) El parque ha sido reconocido y habilitado por COFOPRI y elevado a los Registro Públicos como sus áreas de aporte, por tanto domino público de la Municipalidad. 3) Con Resolución de Alcaldía N°006-2013-MDJN/A en su Artículo Primero se advierte la aprobación de la ampliación y lotización del plano y cambio de uso de áreas reservadas, parques, áreas libres y calles para uso de viviendas del AA.HH Inti Rayme, que corresponde a las Manzanas "J" y "K" 3) con INFORME LEGAL N°008-2015-MDJN-ALE, la Asesoría Legal Externa, sugiere acumulen los expedientes Nos. 4851 y 4916 al Exp. N°1080, sobre cambio de uso del predio y declarar procedente las solicitudes de revisión del trámite administrativo, promovido por Wilian Quispe Cuadros y Severo Flores Motta, conforme a lo que se sugiere que el Señor Severo Flores Motta propietario del Sub Lote 5A, le corresponda el mismo derecho a acceder al cambio de uso del área que le corresponde en la Mz. "J" lote N° 5, según autos, conforme ha ocurrido con el administrado Wilian Quispe Cuadros , propietario del Sub Lote 5B, dando concluido lo manifestado la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye y manifiesta se remite el Informe Técnico para su análisis y deliberación del Concejo municipal según corresponda, sobre la solicitud de Cambio de Uso del predio ubicado en el AA.HH Inti Rayme Mz. "J" Lte. 05. Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, promovido por los Señores Wilian Quispe Cuadros y Severo Flores Motta.

Que, con Acuerdo de Consejo N°099-2016-MDJN/Cm, se aprueba, la solicitud de Cambio de Uso del aporte de recreación a uso residencial (vivienda) ubicado en el AA.HH Inti Rayme Mz. "j" Lte. 5 A, a favor del Señor Severo Flores Motta y Lte. 5 B a favor del Señor Wilian Quispe Cuadros.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cambio de Uso del aporte de recreación a uso residencial (vivienda) del AA. HH inti Rayme, de conformidad a los documentos técnicos (planos y memoria descriptiva) y administrativa que obran en autos, los lotes ubicados en el AA.HH Inti Rayme Mz. "J" lote 5A y 5B, cuyas características técnicas se señalan a continuación:

CAMBIO DE USO DE PARQUE Y ARA RESERVADA A VIVIENDA

Manzana J:

Lote 5A
Inscrito en la SUNARP con partida N° P11020241
PROPIEDAD DE: SEVERO FLORES MOTTA y AGUSTINA HAYANTUPA MUCHA
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el frente, con una longitud de 10.00m.l, con la calle Los Pinos
- Por la derecha entrando, con una longitud de 21.80 m.l, con el lote 5B
- Por la izquierda entrando, con una longitud de 21.83 m.l, con los lotes de 4 y 8
- Por el fondo, con una longitud de 10.00m.l, con los lotes 7 y 8

AREA: 217.35m^2 **PERÍMETRO:** 63.63m.l

LOTE 5 B
Inscrito pen la SUNARP con partida N° P11020241
PROPIEDAD DE: WILIAN QUISPE CUADROS Y EUFROCINIA HUAYTA BENDEZÚ
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el frente, con una longitud de 12.20m.l, con la calle Los Pinos.
- Por la derecha entrando, con una longitud de 21.70m.l, con el lote 12
- Por la izquierda entrando, con una longitud de 21.80m.l, con el lote 5A
- Por el fondo, con una longitud de 11.90m.l, con los lotes 6y 7.

ÁREA: 261.46m.l **PERÍMETRO**: 67.60m.l

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, a los Registro Públicos de Ayacucho a efecto de su inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE